



CASTILLO DE SAN JORGE

CASTILLO DE SAN JORGE
Castillo de Triana
Castillo de la Inquisición Sevillana
Mercado de Triana

Construcción:

Edad media. Almohades.

Tipología penitenciaria: Castillo

Estilo: Gótico, mudéjar.

Expediente:

Categoría: Monumento

Disposición:

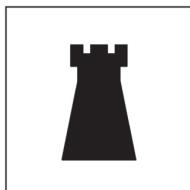
B.O.E. : 29/06/1.985

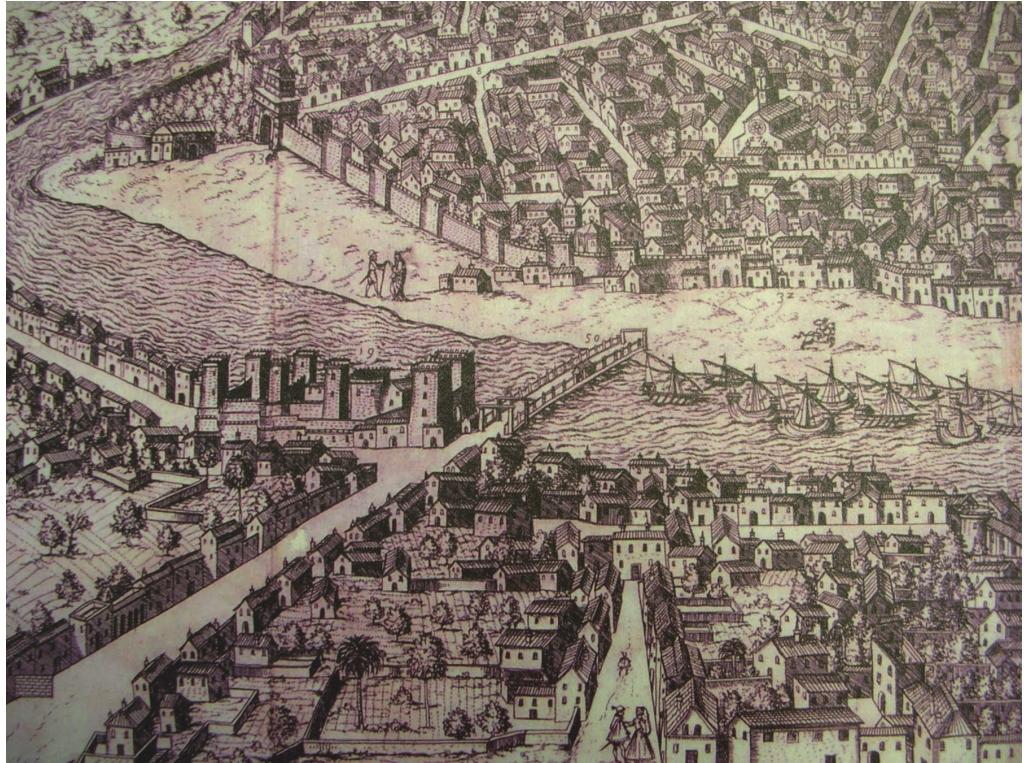
Visitable: SI

Uso actual: Centro Temático

Dirección:

Plaza del Altozano, s/n, Triana, Sevilla





Img. 4.2- Plano de Sevilla de Ambrosio Bambrina 1.585

Castillo de San Jorge

Descripción

Castillo almohade en el que se estableció el Tribunal de la Santa Inquisición en 1.481, permaneciendo hasta 1.785 en él. Abandonado, es casi totalmente demolido en 1.822, en que se terraplenó el terreno a una cota más alta que la del castillo con los propios escombros, procediéndose a construir sobre ellos el mercado.



Img. 4.3 - Castillo de San Jorge, puente de las barcas y Torre del Oro (Sevilla)

Las primeras descripciones datan del siglo XV, en el que constituía un edificio que se hallaba rodeado por un foso con torres fuertes a ciertas distancias para su mayor defensa. Una de éstas se descubre todavía a nivel del agua en el sitio conocido como la Enramadilla, cerca de la llamada Alcantarilla de los Ciegos, y también se observan reliquias de otra en un argamasón, en la calle de este nombre, que correspondía al sector llamado de Camaroneros. Estos dos puntos eran los extremos del gran foso, que corría la extensión de lo que se conocería como la Cava, entrando por el Guadalquivir en sus mareas altas, como recoge Morgado.

La demolición de este último para edificar otro nuevo con aparcamiento subterráneo permitió aflorar los restos arqueológicos y plantear un proyecto

de rehabilitación y museografía que recupera la puerta de las barcas, espacios públicos originales, barbacana, calles de la ciudadela, vivienda del primer inquisidor, sala de audiencias y zona de cárceles. El proyecto de arquitectura ha sido realizado por Alberto Anastasio, Nuria Bizcocho, Enrique Lerma, Carmen Méndez y Valentín Trillo, el de musealización por Antonio Poo, Fernando Amores, Jorge Torres, María Tejera y Valentín Trillo.

Datos históricos

El Castillo de Triana puede deber sus orígenes al tiempo de los godos en el que presumiblemente serviría de defensa de la población, escasa, que existía en ese momento, contra los ataques



Img. 4.4- Puerta del Castillo y vistas al rio y a la ciudad

de Leovigildo. En 1.171 Jucef Abu Jacob, rey de Sevilla, mandó construir el puente de barcas amarrando las gruesas cadenas a los muros del castillo. Datan de 1.178 las primeras noticias sobre el Castillo, cuando el infante Don Sancho, hizo una acometida contra los moros de Sevilla, atacando el castillo de Triana.

Formalizado el cerco a Sevilla por el rey San Fernando en 1.247 se sucedieron los ataques al castillo aún ocupado por los moros, pasando a poder cristiano en 1.248. Tras esa fecha y hasta el año 1.280

pertenebió a la Orden Militar de San Jorge, y fue sede de la primera parroquia de Triana. A partir de entonces, y hasta casi la mitad del siglo XV su gobierno estaría reservado a los sucesivos alcaides asignados para ello, personajes de gran relevancia, dado el alto valor defensivo que suponía este castillo para Sevilla. y fue sede de la primera parroquia de Triana.

En el siglo XV los años y el estado civil de la monarquía acusaban ya de inútiles las fortalezas como el castillo de Triana, se abandonó su cuidado,

continuando habitando en él distintas familias, que mantenían el culto a la iglesia de San Jorge, abandonándole posteriormente cuando en 1.481 se estableciera la Inquisición. Ésta permaneció allí hasta 1.626, en el que muy deteriorada la muralla del castillo por las fuertes riadas, hubo de abandonarlo.

Sus fábricas estaban expuestas a los innumerables destrozos que causaban las periódicas avenidas. En 1.554 la crecida del Guadalquivir, que se llevó el puente de barcas, dejó maltrecha la cárcel, la audiencia y el secreto del castillo, por lo que en 1.627

fue concedido al conde Duque de Olivares para cuidar de su reparación y evitar el fraude de mercaderías que se realizaban en su puerta. Hasta 1.639, en el que reparadas las ruinas, volvió a ocuparlo la Inquisición hasta su traslado definitivo en 1.785, debido a lo insostenible de su estado dada su antigüedad y afectación ante las continuas inundaciones. Las sucesivas ocupaciones de la Inquisición dieron lugar a diversas inscripciones que databan sus permanencias. Tras ella se legó el castillo a la ciudad con tributo perpetuo por parte de la Real Hacienda, para que



Img. 4.5- Iglesia de Santa María Magdalena, del convento de San Pablo de Sevilla



Img. 4.6- Lucas Valdés. *El suplicio de Pedro Duro*. Iglesia de Sta. M^a Magdalena

abriendo una calle desde el Altozano a la de Castilla, se construyeran casas a uno y otro lado, a cuyo efecto se derribaron sus habitaciones, dejando en alberca el anchuroso solar que aún permanece.

En el siglo XVIII se acometieron diferentes obras debido a las inundaciones, construyéndose un reducto elevado con barandal de hierro, arimado al muro interior del castillo, lo único conservado de la fortaleza, desde cuya puerta se da paso al puente en las inundaciones, por medio de una compuerta levadiza que a él le une. Se derribó para esto el muro exterior del mismo castillo, con cuyos escombros se levantó el terreno, formando un plano inclinado hasta

la compuerta ordinaria del puente. Todo se concluyó en 1.786.

En 1.795 se mandó concluir un palenque para ventas que se había empezado ya en la espartería contra el muro del castillo, como se verificó comisionando para estas obras al marqués de Ribas, por cuyo medio quedó cubierto el murallón, ocupando toda su longitud⁽¹⁾.

El castillo que inicialmente se ocupó para cárcel perpetua, pronto quedó abarrotado debido al frenético ritmo en que se producían las detenciones y desde 1.496 se destinó a cárcel secreta y la Inquisición alquiló una casa particular en la colación del Salvador para destinarla a cárcel perpetua⁽²⁾.

La Inquisición Española en Sevilla.

Durante la edad media existía un clima de respeto y tolerancia entre las distintas religiones de la península, pero a partir de los concilios eclesiásticos de Zamora (1.313) y Valladolid (1.322) el clima comienza a enrarecerse, especialmente ante los judíos por su acaparación de cargos públicos, algunas profesiones y el mundo financiero; comienzan a ser acusados de atrocidades y acontecen diversos episodios de levantamiento contra los judíos y en menor medida con los musulmanes.

Tanto en Navarra, como en Aragón y Castilla, varios predicadores provocaron la excitación de la población que soliviantada, saqueó varias aljamas y ocasionó diversas matanzas de judíos con elevados números de víctimas mortales. Estas persecuciones se extendieron a la población musulmana, aunque en menor grado que la judía.

Cuando acceden al trono Fernando e Isabel, la situación era delicada y había comenzado una división religiosa que amenazaba la estabilidad política de los reinos, esta circunstancia provocó la decisión del destierro de los judíos en 1.492. Pero algunos de los que no pudieron marcharse por falta de medios o que tuvieron que regresar por los temporales que impedían la navegación abrazaron públicamente la fe católica a la vez que mantenían en oculto sus ritos.

Durante la estancia de la reina Isabel en Sevilla entre 1.477 y 1.478, el dominico sevillano Alonso de Ojeda, prior del convento de San Pablo, fustigaba a los conversos desde el púlpito, acusándoles de prácticas herejes. Los consejos del

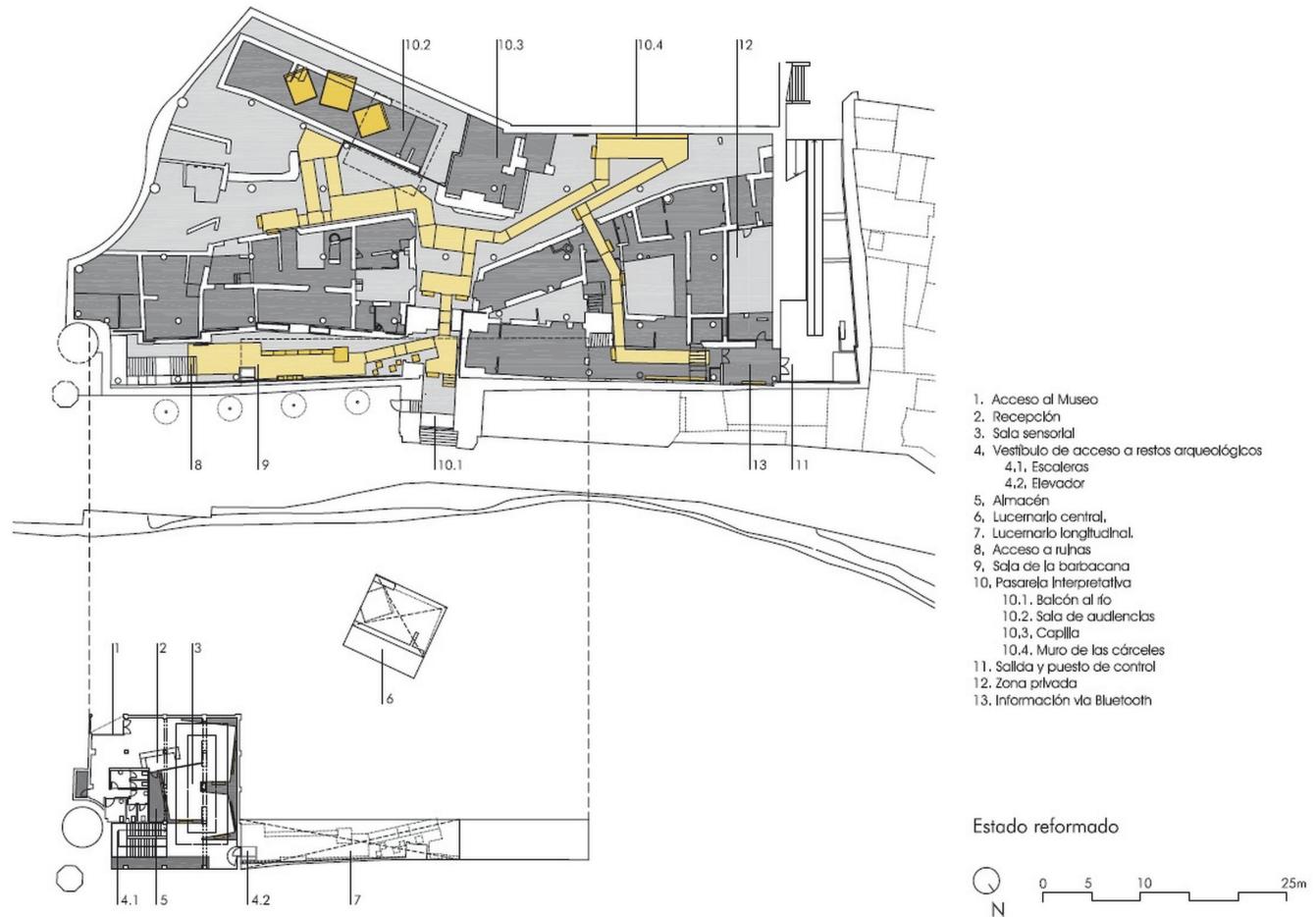


Img. 4.7- Pasarela interpretativa. Cárceles



Img. 4.8- Pasarela interpretativa. Cuadra de los inquisidores

confesor de los reyes, fray Tomás de Torquemada convencieron a la reina sobre la necesidad de terminar con las prácticas judaizantes. Un informe remitido a instancias de los soberanos por el cardenal Mendoza, arzobispo de Sevilla, y por el dominico Fray Tomas de Torquemada vino a corroborar las sospechas y los monarcas gestionaron a través de sus embajadores en la santa Sede, la introducción de la Inquisición, con la



Img. 4.9- Intervención. Planta de acceso y planta inferior con los restos. Plano: Vtrilloarquitectos

peculiaridad de que reconoce la jurisdicción suprema del papa, pero de hecho la dependencia es real. Su nacimiento se produce con la aprobación de la bula del 1 de noviembre de 1.478⁽³⁾.

En enero de 1.481 se asienta el tribunal de la Inquisición en el convento de San Pablo de Sevilla, siendo prior Fray Alonso de Ojeda. La Inquisición

Española se propuso evitar que los españoles cayeran en la herejía y perseguían los comportamientos que mostraban cualquier desviación de la fe católica⁽⁴⁾.

La eficacia de los métodos inquisitoriales obligó a a resolver pronto el problema de alojamiento de sus procesados. En principio ocuparon el castillo de Triana, pero en el auto del 9 de mayo de 1.484

"llevaron en procesión noventa e quatro omes e mugeres para los poner en cárcel perpetua en el castillo de Triana porque fueron condenados por erejes". Con este ritmo se vieron obligados a buscar un nuevo emplazamiento para los condenados a prisión (cárcel perpetua), dejando el castillo como cárcel secreta, solamente para procesados.

El pánico provocó la huida de los perseguidos hacia otros lugares y este hecho justificó el establecimiento del Tribunal en otras ciudades, como Córdoba, Jaén o Ciudad Real, que se trasladaría a Toledo, extendiéndose antes de acabar el siglo a Segovia, Medina del Campo y Ávila. Con mas dificultades conseguiría también instalarse en Aragón, una vez que Torquemada, ya Inquisidor General de Castilla, fuera nombrado también de Aragón, Valencia y Cataluña y venciera las resistencias de catalanes y valencianos. Con la expansión de la corona por el Mediterráneo, se instalaron tribunales en Sicilia y Cerdeña y, tras las conquistas de América, se extendieron también a Méjico, Lima y Cartagena de Indias⁽⁵⁾.

Recuperación del patrimonio enterrado.

La demolición del mercado antiguo en 1.990 y las excavaciones para realizar bajo su huella un aparcamiento de cuatro plantas, destruye más de la mitad de la antigua fortificación y hace aflorar los restos arqueológicos de su zona oeste con intención de musealizarlos. Entre estos se encontraron los arranques de cerramientos y particiones de la vivienda del primer inquisidor con cuadras propias, los de la

vivienda del portero, nuncio y notario, los del altar, sacristía, parte del pórtico exterior de la capilla, sala de audiencias y el muro bajo que delimitaba la barbacana, las huellas de los distintos crecimientos de la puerta de Barcas, pavimentos en patios interiores de las viviendas y el empedrado completo de las calles. Además se encontraron otros restos dispersos por el mercado.

Las actuaciones propuestas pretenden facilitar la lectura de los restos con intención de ofrecer al visitante la mejor interpretación de la fisonomía del lugar.

El proyecto expositivo tiene como hilo argumental la reflexión sobre los sucedido históricamente en el lugar. Los conceptos presentes en San Jorge como el juicio de valor, abuso de poder y las víctimas, también presentes en bastantes situaciones cotidianas, sirven como pilares fundamentales que estructuran el argumento expositivo.

El acceso se realiza por la sala de cota superior con bajada por la escalera existente para llegar a una pasarela metálica con pavimento de madera que fluye a través de los espacios públicos originales, barbacana y calles de la ciudadela hasta su tramo final donde entra en la vivienda del primer inquisidor desde la que se accede al mercado; la transición entre lo público y lo privado se refleja en un cambio de pavimento, pasando la pasarela de madera a transformarse en una copia elevada del pavimento original de la vivienda, de forma que el visitante se ubica durante todo el recorrido en una capa superpuesta a las originales.

La exposición presenta tres puntos singulares donde se concentra la información. El primero situado en el perímetro de la antigua sala de audiencias, el segundo a la altura del muro que delimita el aparcamiento y que sirve de frontera a la zona de cárceles perdida por su construcción y el último, en la parte final del recorrido, que con la intención de provocar una reflexión en el espectador recoge una serie de artículos sobre los derechos humanos que tratan sobre los tres puntos estructurantes de la visita⁽⁶⁾.

Referencias y bibliografía

(1) Obra derivada del artículo "Castillo de San Jorge" del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico licencia CC

*(2) Alfonso Pozo Ruiz. Las cárceles de la Inquisición sevillana. Alma mater hispalense. Siglo XVI.
http://personal.us.es/alporu/cabecera_sevilla.jpg*

(3) José Antonio Escudero. Catedrático de Universidad Complutense, Director del Instituto de Historia de la Inquisición. La Inquisición en España. Cuadernos de Historia 16, pg 5 a 7, 1.985

(4) Real Parroquia de Santa María Magdalena. Historia y Arte. Primera sede de la inquisición en Sevilla y en España. 2.014

(5) Juan Antonio Llorente (ex-secretario del Tribunal de la Inquisición). Anales de la Inquisición desde que fue instituido aquel tribunal hasta su total extinción en el año 1.834. Madrid 1.841 Pg 199-200

(6) Valentín Trillo, arquitecto. Criterios, Proyectos y actuaciones. Celdas de carne, verduras y pescado. Castillo de San Jorge en Triana, sede de la santa Inquisición en Sevilla. Revista ph Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico N° 78, mayo de 2.011, pp 68-77.



Img. 4.10- Fray Luis de León



Img. 4.11- Santa Teresa de Jesús



Img. 4.12- San Juan de Ávila

Datos de la Inquisición sevillana:

1.481: 2.000 personas quemadas en persona, 2.000 en estátua y 17.000 penitenciados.

1.482: 88 quemados en persona, 44 en estátua, 725 penitenciados.

....

En España durante los dieciocho años del ministerio inquisitorial de Torquemada hubo 10.220 víctimas muertas en las llamas, 6.870 a las que se hizo quemar su efigie, por muerte o ausencia de la persona, 97.321 castigados con infamia, confiscación de bienes, cárcel perpétua e inhabilidad para empleos con título de penitencia.

Santa Teresa de Jesús, San Juan de Ávila o Fray Luis de León fueron juzgados en su momento por la Inquisición y si bien lograron burlar a la hoguera, no pudieron impedir que sus escritos fueran severamente censurados por los afanosos inquisidores

*Imagen 5.1: Torres de Serranos
vista desde la ciudad.*